	ESTUDIO DE NECESIDAD	CÓDIGO: GJ-R-GC-001
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	FECHA VIGENCIA: 2016-03-10
		VERSIÓN: 04

Capítulo I: Descripción General

Certificado de Inclusión de la Necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones, Plan de Acción u otro.	Se anexa Certificación emitida por la Jefatura de Almacén del IBAL.
Fecha Elaboración del Estudio	Julio 29 de 2016
Nombre de Funcionario que Diligencia el Estudio	JUAN CARLOS NUÑEZ GONZALEZ
Dependencia Solicitante	GRUPO TECNICO DE ACUEDUCTO
Tipo de Contrato.	SUMINISTRO

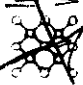
Capítulo II: Descripción Técnica

Identificación y descripción de la necesidad.	<p>Teniendo en cuenta que la inversión y mantenimiento de la redes demandan la solución de imprevistos para garantizar la continuidad del servicio de acueducto dentro del perímetro hidráulico y que para ello se requiere tener a disposición inmediata los accesorios que por su carácter no son de fácil adquisición en el mercado y por el contrario requieren de su fabricación especial; además de ello teniendo en cuenta que las redes de acueducto de la empresa presentan un alto grado de obsolescencia y por consiguiente sus elementos ya no son comerciales durante los trabajos se presentan casos en donde se requieren accesorios con deflexión especial capaces de unir tuberías que no se encuentran alineadas, uniones Dresser de mayor diámetro(14", 16", 18" y 20") que no reposan en los inventarios de las ferreterías por su bajo grado de rotación; uniones Dresser para unir tuberías de asbesto cemento de diferente clase y por consiguiente de gran espesor de pared; codos acero con deflexión especial y en general accesorios que garanticen la atención inmediata de cualquier problema y la continuidad del servicio de los usuarios.</p> <p>Adicional a esto, se hace necesario realizar el mantenimiento de algunas válvulas de gran tamaño ubicadas en las entradas y salidas de los tanques de almacenamiento de agua potable de propiedad de la Empresa, así como en las conducciones entre tanques, lo que requiere de equipos especiales para el corte de tornillería; así mismo, para la instalación de accesorios especiales de gran diámetro se requiere de herramientas y equipos adecuados para realizar estas actividades con los cuales no cuenta el IBAL, como son planta eléctrica y motobomba ya que los trabajos se realizan generalmente en horas nocturnas para no perjudicar la prestación del servicio.</p> <p>Por lo anterior se sugiere hacer un contrato de suministro abierto, como se ha venido manejando desde hace más de cinco (5) años, dado que las cantidades se definen de acuerdo a las solicitudes de materiales que genera el Grupo técnico de Acueducto, las cuales son producto de las emergencias que se presentan en toda la ciudad, lo que imposibilita definir específicamente qué elemento o accesorio se debe solicitar, de esta manera se evita hacer pedidos a la ligera, o que mercancías no necesarias queden en stock de almacén, sin que tenga rotación o uso, generando de esta manera pérdidas para la empresa, y por el contrario la empresa ganarla en tener certeza de los elementos a suministrar, bodegaje, espacio y efectividad en la realización de las tareas por parte del Grupo de Acueducto y atender de manera segura y acertada todos los requerimientos hechos a esta dependencia.</p>
--	--

Descripción del Objeto a Contratar

Objeto del Contrato	FABRICACIÓN Y SUMINISTRO Y/O MONTAJE DE ACCESORIOS ESPECIALES DE ACUEDUCTO Y MANTENIMIENTO DE VÁLVULAS, HIDRANTES Y EQUIPOS MECÁNICOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DEL SERVICIO DENTRO DEL PERÍMETRO HIDRÁULICO DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
----------------------------	--

Condiciones de la Contratación

Ing. Juan Carlos Nuñez
 No. 80
 Jefe Grupo Téc. Acued.




ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-GC-001


FECHA VIGENCIA: 2016-03-10

VERSIÓN: 04

Características del Bien, Obra o Servicio	<p>La modalidad del contrato es de Suministro y Servicio, según los Ítems y precios establecidos a continuación, de acuerdo con las especificaciones Generales y particulares en él establecida y que se pagarán según la propuesta presentada</p> <p>De igual forma este equipo quedará obligado a atender las disposiciones técnicas, jurídicas y legales que se estipulen en las respectivas cláusulas del Contrato a suscribir.</p>
Plazo de ejecución del Contrato	<p>De acuerdo con el estudio técnico de la necesidad, el plazo de ejecución de las actividades será de Cinco (05) Meses Calendario.</p>
Lugar de Ejecución del Contrato.	<p>Perímetro Hidrosanitario de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL</p>
Obligaciones del Contratista	<p>1) Garantizar la calidad del suministro a través del presente contrato. 2) El proveedor debe cumplir con las condiciones técnicas de acuerdo con las especificaciones exigidas por el IBAL. 3) Los elementos suministrados deben ser nuevos y originales de acuerdo con lo ofertado en su propuesta. 4) El proveedor debe garantizar al IBAL los acarreo necesarios para lograr el fin del suministro. 5). Atender las observaciones y sugerencias que la Empresa efectúe para una mejor ejecución del objeto contractual. 6) Se compromete a cumplir con lo propuesto en las actividades a desarrollar en cada uno de sus Ítems para "FABRICACIÓN Y SUMINISTRO Y/O MONTAJE DE ACCESORIOS ESPECIALES DE ACUEDUCTO Y MANTENIMIENTO DE VÁLVULAS, HIDRANTES Y EQUIPOS MECÁNICOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DEL SERVICIO DENTRO DEL PERÍMETRO HIDRÁULICO DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL" de acuerdo a los ítems y valores unitarios ofertados. 7) El Proponente deberá cumplir con el tiempo de respuesta ofertado para la reparación y solución de daños. 8) El Proponente debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, a la fecha de suscripción de la orden y durante todos los meses de ejecución contractual y hasta su liquidación inclusive.</p>
Obligaciones del IBAL	<p>1) El IBAL SA ESP OFICIAL, cancelara oportunamente el valor del contrato una vez cumplidos los requisitos para el pago. 2) El interventor, deberá verificar el cumplimiento del objeto contratado. 3)- Verificar el cumplimiento del pago al sistema de seguridad Integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal si está obligado. 4) Cumplir con el pago de las actividades, siempre y cuando estas sean presentadas por el contratista antes del cierre contable fijado por el IBAL. 5) El IBAL a través de la Interventoría efectuará inspecciones periódicas con el fin de verificar que las instrucciones de seguridad industrial y salud ocupacional se cumplan, pudiendo solicitar la aplicación de multas o incluso suspender las labores, si considera que no se están poniendo en práctica estas disposiciones. Si las fallas de seguridad fueran imputables al Contratista, éste no tendrá derecho a reclamos por pérdidas de tiempo, daños, costos adicionales o demoras que den lugar las interrupciones por dicha causa, ni al reconocimiento de pago por tiempos de espera. 6) Verificar el cumplimiento del pago de las actividades al personal que las ejecute, así como el pago de las obligaciones de ley, como la seguridad social, parafiscales, ARP, y demás obligaciones tributarias a que haya lugar. 7.- Y demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato</p>

Capítulo III: Descripción Jurídica

Ing. Juan Carlos Nuñez
V.Bo. Jefe Grupo Tec. Acued.

	ESTUDIO DE NECESIDAD	CÓDIGO: GJ-R-GC-001
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	FECHA VIGENCIA: 2016-03-10
		VERSIÓN: 04

Fundamentos Jurídicos de la Contratación	ARTÍCULO 18.- TRAMITE PARA LA INVITACIÓN A CONTRATAR CUANDO LA CUANTÍA SUPERE 100 S.M.M.V.L. Y MENOR DE 1.000 S.M.L.M.V.	
Plazo de Liquidación del Contrato.	Cuatro (04) meses	
Supervisor	Nombre del Funcionario:	JUAN CARLOS NUÑEZ GONZALEZ
	Cargo	JEFE GRUPO TECNICO DE ACUEDUCTO
	Dependencia:	GRUPO TECNICO DE ACUEDUCTO
Autorización Uso de Distintivos y Logos de la empresa	APLICA X <input type="checkbox"/>	NO APLICA <input type="checkbox"/>
Necesidad de Contar Con interventor Externo.	No Aplica	

Capítulo IV: Descripción Financiera

Soporte Técnico y Económico del valor estimado del contrato.

Presupuesto Oficial	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS CON 00/100 MCTE (\$ 200.000.000.00). CDP que se ira agotando conforme a las solicitudes efectuadas por el Grupo Técnico de Acueducto
Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial	Forma parte del presente Análisis de Conveniencia el correspondiente Presupuesto Aproximado, presentado por el Grupo Técnico de Acueducto del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, basado en contratos similares en el año inmediatamente anterior. Para el estimativo económico del Contrato de Suministro y Servicio se tuvo en cuenta el valor histórico ejecutado mensualmente en el año inmediatamente anterior
Forma de Pago y Requisitos	Para el desembolso de los recursos el IBAL cancelara a través de la presentación de actas parciales que reflejen las cantidades de accesorios suministrados y actividades de mantenimiento y servicio hasta agotar el valor del contrato

Capítulo V. Bases para la Evaluación de Propuestas

Justificación de los factores de selección	Teniendo en cuenta la modalidad de contratación se deberá exigir el cumplimiento de requisitos habilitantes para luego ponderar el puntaje de acuerdo a los criterios aquí señalados
--	--

REQUISITOS HABILITANTES

Capacidad Jurídica (Documentos de contenido Jurídico)	<p>1. Carta de presentación. El proponente elaborará la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta al pliego; esta carta debe ser firmada por el representante legal del proponente si es persona jurídica o por el Representante legal de la figura asociativa y aportarse en original. En caso de consorcio o de unión temporal, debe aportar el documento de constitución de la figura asociativa, que cumpla con las exigencias de Ley y con los modelos anexos del pliego de condiciones. <u>ES CONSIDERADO REQUISITO HABILITADOR DE LA OFERTA, POR TRATARSE DE LA DEMOSTRACIÓN DE LA VOLUNTAD DE PARTICIPACIÓN.</u></p> <p>2. Registro mercantil para personas jurídicas y/o personas naturales con establecimiento comercial. El proponente debe acreditar su existencia y</p>
---	---

Ing. Juan Carlos Nuñez
 Jefe Grupo Tec. Acueducto
 V.B.





ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-GC-001

FECHA VIGENCIA: 2016-03-10

VERSIÓN: 04

representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. **SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.**

3. Poder. En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autenticado ante Notaría Pública; así mismo se debe indicar de forma expresa la facultad del apoderado para firmar el contrato, si es el caso. **SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.**

4. Cédula de ciudadanía. Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, o del representante legal del consorcio y/o unión temporal. **SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.**


5. Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA. Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre. La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo. **SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.**

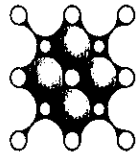
6. Clasificación RUT. Se debe allegar una copia del registro único Tributario ACTUALIZADO, indicando la clase del régimen al que pertenece, para dar aplicación al artículo 35 ley 788 de 2.002 (Estatuto Tributario). La excepción a esta exigencia se hará con las figuras asociativas de consorcios o uniones temporales, a quienes la DIAN les asigna el NIT, solamente en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato.

Deberá acreditar su inscripción en cualquiera de los siguientes códigos:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
3312	Mantenimiento y Reparación Especializado de Maquinaria y Equipo
2511	Fabricación de Productos Metálicos Para uso Estructural

Ing. Juan Carlos Núñez
 V.Bo. Jefe Grupo Téc. Apoy.





**IBAL
S.G.C**

**ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
CALIDAD**

CÓDIGO: GJ-R-GC-001

FECHA VIGENCIA: 2016-03-10

VERSIÓN: 04

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

7. Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación. Deberá adjuntarse con fecha vigente, de la persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente. Y en caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes. SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO

8. Comprobante de Paz y Salvo, Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.- El proponente y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, deberá anexar el certificado expedido por la Contraloría General de la República donde conste que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscales. En caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes. La Entidad se reserva el derecho de verificar la información aporta, según lo estipulado en el artículo 60 de la ley 610 de 2000. SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. CUMPLE –NO CUMPLE. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

9. Registro Único de proponentes. Las personas naturales o jurídicas, la unión temporal o consorcio deberán estar inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio con RUP renovado a corte 31 de diciembre de 2015, vigente y en firme (Decreto 4881 de 2008 y artículos 8 y s.s. del Decreto 1510 de 2013); deberá aportarse en original y con fecha de expedición no mayor a 30 días a la fecha de entrega de la propuesta. Los PROPONENTES ya sean Persona Natural o Jurídica y los integrantes de los Consorcios y/o Uniones Temporales deberán acreditar que se encuentran en todas las clasificaciones que se enuncian a continuación:

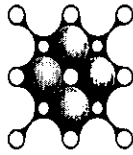
CÓDIGO UNSPSC	CLASIFICACIÓN
721215	Servicios de Construcción de Plantas Industriales
721518	Servicios de Mantenimiento y Reparación de Instalación de Maquinas
721544	Servicios de Mantenimiento y Fabricación de Accesorios para Tubería
831015	Servicios de Acueducto y Alcantarillado

**** Este documento será el respaldo de la verificación de exigencias habilitantes del proceso relacionadas con la experiencia del proponente y con el cumplimiento de índices financieros. SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO EN LO QUE ATAÑE A LA CLASIFICACIÓN DE CÓDIGOS.**

10. Hoja de vida en formato de la función Pública del proponente persona natural o del representante legal si es persona jurídica. Presentar diligenciada la Hoja de Vida en el formato de la Función Pública para personas Jurídicas o

Ing. Juan Carlos Núñez
V.Bo. Jefe Grupo Téc. Acueduc





**IBAL
S.G.C**

**ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
CALIDAD**

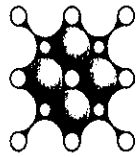
CÓDIGO: GJ-R-GC-001

FECHA VIGENCIA: 2016-03-10

VERSIÓN: 04

	<p>naturales según el caso. <u>SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.</u></p> <p>11. Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad. El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado. <u>SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.</u></p> <p>12. Propuesta Económica. El oferente deberá aportar debidamente diligenciado el cuadro de características técnicas de los suministros requeridos, sin modificar sus características propias o las unidades de medida señaladas en el cuadro de necesidades. **EL NO CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CATALOGA AL PROPONENTE COMO NO ADMISIBLE PARA SER EVALUADO. ES CONDICIÓN HABILITADORA DE LA OFERTA.</p> <p>13. Póliza de seriedad de la oferta. El oferente deberá aportar garantía de seriedad de la oferta, que debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato o legalización del mismo sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta. Deberá aportarse el amparo original y el original del pago de la prima. <u>SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.</u></p> <p>14. Certificado de Inscripción en el Sistema de Información de proponentes del IBAL SIP. El oferente deberá acreditar que se encuentra inscrito y registrado en el registro de proponentes del IBAL. Es condición de participación frente a la entidad. <u>SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.</u></p>
<p>Capacidad Financiera</p>	<p>Allegar Certificado de inscripción, clasificación y calificación (RUP) expedido por la cámara de comercio con antigüedad no mayor a 30 días a partir de su expedición en donde cualquier inconsistencia se calificara como NO CUMPLE FINANCIERAMENTE. Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado.</p> <p>La capacidad financiera del proponente será determinada con base en los indicadores de liquidez, endeudamiento, capital de trabajo, que se encuentren en el Registro Único de Proponentes de cámara de comercio no da lugar a puntaje pero ADMITE O RECHAZA las propuestas, por tanto se considera que CUMPLE FINANCIERAMENTE y en consecuencia es admisible para realizar el siguiente análisis financiero:</p>

Ing. Juan Carlos Núñez
 M.B. Jefe Grupo Tec. Adquisición



IBAL
S.G.C

ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-GC-001

FECHA VIGENCIA: 2016-03-10

VERSIÓN: 04

	<p>Razón financiera condición mínima.</p> <p>Se medirá a través de indicadores financieros los cuales se calcularán como se indica a continuación:</p> <p>a.- I.L. Índice de Liquidez mayor o igual a 2</p> <p>Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el índice de liquidez de cada uno de los integrantes, afectándolo por el porcentaje de participación, la suma de estos resultados será el I.L para el consorcio o unión temporal.</p> <p>b.- I.E. Índice de Endeudamiento menor o igual al 50%</p> <p>Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el índice de endeudamiento de cada uno de los integrantes, afectándolo por el porcentaje de participación, la suma de estos resultados será el I.E para el consorcio o unión temporal.</p> <p>c.- C.T Capital de trabajo mayor o igual al 30% del presupuesto oficial</p> <p>Nota 1: <u>En caso de Consorcio o Unión Temporal Los indicadores de capital de trabajo liquidez y endeudamiento, se calcularán según el porcentaje de participación de cada integrante. Ninguno de los integrantes podrá presentar capital de trabajo negativo, so pena de ser descalificada financieramente la oferta.</u></p>
<p>Capacidad Organizacional</p>	<p>La capacidad organizacional se calculará conforme a los indicadores que serán evidenciados en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme expedido por la Cámara de comercio. Este aspecto ADMITE O RECHAZA la propuesta.</p> <p>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: $\geq 0,10$</p> <p>RENTABILIDAD DE LOS ACTIVOS : $\geq 0,10$</p> <p>Nota 1: <u>En caso de Consorcio o Unión Temporal Los indicadores de rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo se calcularán según la sumatoria de cada uno de los indicadores y no por el porcentaje de participación de cada integrante.</u></p>
<p>Experiencia (General y Específica)</p>	<p>Experiencia General: Presentar experiencia de mínimo Dos (2), máximo cinco (5) contratos relacionados con el objeto del presente proceso, cuya sumatoria sea igual o exceda el 200% del presupuesto oficial expresado en SMMLV, durante las últimas Tres (3) vigencias (2012-2014). Para el caso de consorcios o uniones temporales la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes.</p>
<p>EVALUACIÓN</p>	
<p>Factores de Escogencia y Calificación</p>	<p>1. CRITERIOS DE SELECCIÓN: Se asignarán 100 puntos como máximo, según la siguiente calificación:</p> <p>Aspecto Económico: 50 Puntos. Se le asignaran Cincuenta (50) puntos a la propuesta cuya sumatoria de los precios unitarios sea la más económica; Cuarenta (40) puntos a la segunda y Treinta (30) puntos de la tercera en adelante.</p> <p>Se debe establecer claramente dentro de la propuesta si los elementos tienen o no el IVA, de no especificarse por ninguna parte se presumirá que se encuentra incluido.</p> <p>No se aceptan propuestas parciales y dejar de ofrecer algún ítem del presupuesto oficial, generará el rechazo de la oferta.</p>

Ing. Juan Carlos Núñez
 V.o.B.o. Jefe Grupo Téc. Acordaci





ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-GC-001

FECHA VIGENCIA: 2016-03-10

VERSIÓN: 04

NOTA: se tendrá en cuenta que en ningún caso el v/r unitario de los ítems podrá ser superior al valor promedio en cada uno de los ítems relacionados dentro del análisis de precios del mercado, so pena de generar el rechazo de la oferta; la oferta se debe presentar por escrito y en el anexo respectivo.

La oferta se debe presentar por escrito y en medio magnético, para facilitar la revisión de este componente por parte del comité evaluador; y la confección de la minuta del contrato en caso de resultar adjudicatario del proceso.

Evaluación Técnica: 50 puntos

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE 20 PUNTOS:

El IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL asignará puntaje y determinará la experiencia específica del Proponente de la siguiente manera:

Por Tiempo de Experiencia adicional a la experiencia mínima solicitada, el IBAL asignará hasta un máximo de 20 puntos aplicando la siguiente tabla:

PORCENTAJES EQUIVALENTES AL TIEMPO DE EJECUCIÓN PREVISTO PARA LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA. (5 MESES).

Deberá adjuntar contratos cuya sumatoria de tiempo de ejecución sea:

SUPERIOR A	HASTA	PUNTAJE
5 Meses	8 Meses	10 puntos
8 Meses	10 Meses	15 puntos
10 Meses		20 puntos

Para ello deberá anexar copias de cada uno de los contratos y las actas finales respectivas.

MAQUINARIA, TALLERES Y EQUIPOS 10 PUNTOS:

Obtendrá el máximo puntaje es decir Diez (10) puntos quien acredite dentro su equipo ofertado la Propiedad y Disponibilidad inmediata de TORNO INDUSTRIAL, COMPRESORES CAPACIDAD 150-300 psi. SOLDADOR ELECTRICO ROTATORIO, PLANTA Y SOLDADOR PORTATIL, ROLADORA LAMINA, CIZALLAS, EQUIPO OXICORTE, DIFERENCIALES 2 A 5 TON y PULIDORAS. Y en forma proporcional a menor número de equipos menor puntaje, disminuyendo 2 puntos en orden descendente.

TIEMPO DE RESPUESTA 10 PUNTOS:

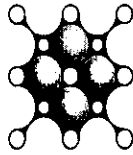
Obtendrá el máximo puntaje es decir Diez (10) puntos quien oferte el menor tiempo de respuesta para la atención y solicitud de los requerimientos efectuados por la Empresa y que de cualquier manera no podrá ser superior a 48 horas. Y en forma proporcional a mayor tiempo de respuesta menor puntaje, disminuyendo 2 puntos en orden descendente

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS 10 PUNTOS:

La organización planteada para la realización de las obras del presente proceso, como mínimo debe contener: Descripción de las funciones y responsabilidades del

Ing. Juan Carlos Núñez
V.B. del Grupo Tec. Asesores





IBAL
S.G.C

ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-GC-001

FECHA VIGENCIA: 2016-03-10

VERSIÓN: 04

	<p>personal requerido, organigrama, turnos y horarios, número de frentes de trabajo. Relación de logística, equipos de oficina y comunicación; relación de equipos de transporte y carga; relación de equipo y maquinaria; relación de proveedores y cualquier otro tipo de elemento o acción prevista para cumplir de manera estricta con los tiempos y plazos de ejecución de las actividades propias del contrato La no presentación de este, otorgará cero (0) puntos.</p>
<p>Otros para proceso de Evaluación</p>	
<p>Causales de Rechazo de Propuesta</p>	<p>No Ajustarse al presupuesto Oficial.</p> <p>No encontrarse habilitada la propuesta por no cumplir con los requisitos habilitadores.</p> <p>Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, aplica para cada uno de los integrantes.</p> <p>Ninguna persona natural y/o jurídica podrá presentar simultáneamente más de una (1) propuesta, ya sea individualmente o en consorcio y/o unión temporal. La participación de un proponente en varias propuestas, dará lugar al rechazo y la exclusión del proceso selectivo no solo del proponente, si no del Consorcio y la Unión temporal.</p> <p>Cuando no cumpla con los requisitos exigidos en la presente invitación.</p> <p>Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla.</p> <p>Cuando las propuestas sean enviadas por correo o fax.</p> <p>Cuando se omita firmas en los documentos que hacen parte de la propuesta y que por su naturaleza deben ir firmados por quien corresponda.</p> <p>Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona. . En caso de consorcios o uniones temporales se verificará este aspecto en cada una de los miembros que lo conforman.</p> <p>Si el Objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar. En caso de consorcios o uniones temporales se verificará este aspecto en cada una de los miembros que lo conforman.</p>
<p>Factores de Desempate</p>	<p>En caso de presentarse empate en la calificación de dos o más proponentes en igualdad de condiciones para contratar se establecerán los siguientes factores de desempate:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Escoger el oferente que tenga mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Pliegos de Condiciones del Proceso de Contratación, de conformidad con el objeto contractual. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Pliego de Condiciones y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación. 2. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. 3. Preferir las ofertas presentada por una Mi pyme nacional. 4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones

Ing. Juan Carlos Núñez
 V. B. Jefe Grupo Tec. Adm.



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-GC-001

FECHA VIGENCIA: 2016-03-10


VERSIÓN: 04


	<p>establecidas en la ley por lo menos el 10% de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la ley 361 de 1997.</p> <p>5. Dependiendo el objeto contractual, si en los pliegos de condiciones se establece, se dará prelación a la propuesta que brinde condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, o que ofrezca condiciones técnicas adicionales que representen ventajas de calidad o funcionamiento, o servicio adicional plenamente detallado. Esta Ventaja adicional deberá ser debidamente justificada y en ningún momento podrá representar precios artificialmente bajos, o productos de mala calidad, según corresponda.</p> <p>6. La propuesta que haya sido radicada primero en la empresa.</p>
--	--

Capítulo VI: Riesgos

<p>Soporte de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos.</p>	<p>Para la "FABRICACIÓN Y SUMINISTRO Y/O MONTAJE DE ACCESORIOS ESPECIALES DE ACUEDUCTO Y MANTENIMIENTO DE VÁLVULAS, HIDRANTES Y EQUIPOS MECÁNICOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DEL SERVICIO DENTRO DEL PERÍMETRO HIDRÁULICO DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL", A partir de la fecha de suscripción del Contrato y en todas las etapas del mismo (Iniciación y supervisión) el Contratista asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados a este Contrato, al igual que respecto a los que logre determinar, salvo los casos en que expresamente se ha determinado lo contrario. Por lo tanto, no procederán reclamaciones del Contratista basadas en el suceso de alguno de los riesgos asumidos por el Contratista y consecuentemente- el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al Contratista, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el presente Contrato. Los efectos, favorables o desfavorables, derivados de las variaciones en los precios de mercado de los materiales, los insumos y las cantidades de obra necesarios para ejecutar en los términos de este Contrato y de sus Apéndices todas las labores de las Etapas de: Iniciación y Supervisión; de igual manera tratándose de los adicionales que se generen en la ejecución de la FABRICACIÓN Y SUMINISTRO Y/O MONTAJE DE ACCESORIOS ESPECIALES DE ACUEDUCTO Y MANTENIMIENTO DE VÁLVULAS, HIDRANTES Y EQUIPOS MECÁNICOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DEL SERVICIO DENTRO DEL PERÍMETRO HIDRÁULICO DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL no obstante cualquier tipo de actividad no autorizada por parte de los supervisores del Contrato será asumida por el CONTRATISTA en la medida que el A.I.U (Administración, Imprevistos y Utilidades) determinadas para el contrato a suscribir así se estipule; todo de conformidad con lo prescrito en las Leyes, Decretos y/o Reglamentos. El contratista deberá asumir la responsabilidad en la ejecución del contrato, cumplimiento de su personal a cargo, así como los retrasos en las entregas, de informes y todo lo relacionado con las obligaciones contractuales.</p> <p>Riesgos que debe asumir el contratista:</p> <p>Suspensión del contrato obra principal, por situaciones climáticas, técnicas o de cualquier otra índole. Incumplimiento en los plazos de entrega, de los informes requeridos por la Empresa, para lo cual el contratista garantizar la entrega en los plazos establecidos. Condiciones climáticas o de orden público que impidan el acceso al sitio de la obra.</p>
<p>Garantías a Constituir</p>	<p>Cumplimiento: Equivalente al 20% del Valor del Contrato, que cubra el Termino del mismo y Seis (06) Meses más.</p> <p>Prestaciones sociales, salarios e indemnizaciones: 20% del valor total del contrato, por el término del contrato y tres (3) años más.</p>


Ingeniero Juan Carlos Núñez
 V.Bo. Jefe Grupo Téc. Acueducto




	ESTUDIO DE NECESIDAD	CÓDIGO: GJ-R-GC-001
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	FECHA VIGENCIA: 2016-03-10
		VERSIÓN: 04

Responsabilidad civil extracontractual: por el cincuenta (50%) del valor del contrato y una vigencia igual al término del mismo y dos (02) años más

El suscrito Certifica que al momento de la elaboración del presente estudio de la necesidad se agotó todo el proceso de planeación, por lo que es viable técnica, financiera y jurídicamente adelantar el respectivo trámite de contratación para satisfacer la necesidad descrita.

Firma: 
Nombre: JUAN CARLOS NÚÑEZ GONZÁLEZ
Cargo: JEFE GRUPO TÉCNICO DE ACUEDUCTO
Proyectó: CARLOS ANDRÉS MEDINA ARÉVALO

Constancia de los Supervisores enterados y de acuerdo con el contenido del estudio


Nombre	Cargo	Firma
JUAN CARLOS NÚÑEZ GONZÁLEZ	JEFE GRUPO TÉCNICO DE ACUEDUCTO	 V. B. Jefe Grupo Tec. Acueducto

Anexos:

Estudio de Mercado	<input checked="" type="checkbox"/>
Diseños - Planos	<input type="checkbox"/>
Presupuesto	<input checked="" type="checkbox"/>
Certificaciones:	<input type="checkbox"/>
Licencias, permisos	<input type="checkbox"/>
otros	<input checked="" type="checkbox"/>

V° B° Ing. Juan Carlos Núñez González: _____

V° B° Aprobó Contenido Legal del Análisis: Rafael Eduardo Hernández Barrero

 GRUPO CALIDAD IBAL NTC GP - 1000 - 2004 EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A E.S.P - OFICIAL	CERTIFICACION SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	CÓDIGO: GH-R-AP-024
		FECHA VIGENCIA: 2010-11-25
		VERSIÓN: 02

**LA SUSCRITA JEFE DE ALMACEN DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA
DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL**

CERTIFICA:

Que Revisado el Plan Anual de Adquisiciones, Año 2016, se verificó que el ítem para: **"FABRICACION Y SUMINISTRO Y/O MONTAJE DE ACCESORIOS ESPECIALES DE ACUEDUCTO Y MANTENIMIENTO DE VALVULAS, HIDRANTES Y EQUIPOS MECANICOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DEL SERVICIO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRAULICO DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL. S.A E.S.P. OFICIAL"**. Quedó incluido dentro del mencionado Plan.

Dada en Ibagué, a los

29 JUL 2016.



TULIA JANNETH ALFARO ARAMENDEZ